

ACTA DE REUNIÓN N° [1] /2022 COMISIÓN REGIONAL DE ANTOFAGASTA DE COORDINACIÓN DEL SISTEMA DE JUSTICIA PENAL

1. Antecedentes generales

Fecha convocatoria	15 de febrero de 2022
Fecha de realización	15 de febrero de 2022
Hora de inicio	15:30 hrs.
Hora de término	16:10 hrs.
Lugar	Vía Remota.
Objetivo de la Comisión Regional de Coordinación del Sistema de Justicia Penal	Procurar el fortalecimiento y buen funcionamiento del sistema procesal penal, a través de proposiciones técnicas que faciliten su desarrollo, seguimiento y evaluación, así como la acción mancomunada de las instituciones en ella representadas.

2. Integrantes

Nombre	Cargo	Titular/Subrogante/ Designado/Profesional	Servicio / Institución
Paula García Barria	Seremi de Justicia y Derechos Humanos	Titular	Ministerio de Justicia y Derechos Humanos
Christopher Fernández de la Cuadra	Relator	Designado	Corte de Apelaciones de Antofagasta
Alberto Ayala	Fiscal Regional	Titular	Ministerio Público
Hernán Díaz Verdugo	Defensor	Designado	Defensoría Penal Pública
Eduardo García	Director Regional	Subrogante	Gendarmería de Chile
Cristian Encina	Abogado	Titular	Policía de Investigaciones
Orieta Álvarez	Abogada	Profesional	Ministerio de Justicia y Derechos Humanos
Julianna Astorga	Abogada	Profesional	Ministerio de Justicia y Derechos Humanos

3. Invitados

Nombre	Cargo	Titular/Subrogante/ Designado/Profesional	Servicio / Institución
Francisca Marinakis	Abogada	Profesional	Ministerio de Justicia y Derechos Humanos

4. Tabla / Temas tratados

N°	Temas	Exposición del tema tratado.
I.	Cumplimiento de	Cumplidas las formalidades establecidas en el artículo 12 quater de la ley N° 19.665, que reforma el Código Orgánico de Tribunales, y verificando el quorum exigido por éste, se

	formalidades	<p>dio por constituida la reunión y abierta la sesión, la que se desarrolló conforme a las materias contenidas en la citación.</p> <p>Asimismo, en conformidad a lo dispuesto en el Reglamento de la Comisión, se procedió al envío del acta de la sesión anterior para la revisión de los Comisionados, sin que se haya remitido observaciones, por lo tanto, con la venia unánime de los Comisionados presentes se tiene por aprobada.¹</p>
II.	Mediación Penal Juvenil	<p>Seremi da la bienvenida a todos los miembros de la Comisión, revisando los compromisos pendientes de la anterior Comisión de Seguimiento de Justicia Penal. Se estableció que todos fueron realizados, sin quedar ningún pendiente.</p> <p>A propósito de la implementación de la ley en materia de mediación penal juvenil, expone una presentación la funcionaria Francisca Marinakis, Abogada del Departamento de Reinserción Penal Juvenil. Se adjunta ppt de la exposición de Mediación Penal Juvenil.</p> <p>En cuanto a la realidad local del piloto de mediación penal juvenil, se señala que desde la constitución de la mesa operativa regional en el año 2021 se ha trabajado en sesiones mensuales de análisis y derivación de casos. La propuesta de casos a la fecha, ha sido de 8: 6 casos propuestos por la Defensoría Penal Pública, 1 propuesto por el Ministerio Público y 1 propuesto por PJUD. Dentro de ellos, uno se encuentra actualmente terminado.</p> <p>¿Cómo opera? En la sesión mensual los operadores ingresan el caso, exponen el delito de que se trata y dan la palabra al resto de los actores para indicar si están de acuerdo con el posible término, y se gestiona una ficha de derivación de caso con los datos del ofensor y la víctima para el primer contacto, poniéndose en conocimiento la fiscalía, a través de URAVIT y a través de la defensoría, para el contacto con el ofensor.</p> <p>Una vez contando con la voluntad de ambas partes, se deriva a la unidad de mediación que se encuentra en Iquique, funcionando para aquellos casos de la Región de Antofagasta por vía telemática.</p> <p>Se presentan dudas en relación al catálogo de delitos ingresados a la Mesa del Piloto de Mediación Penal Juvenil. Éstos son los siguientes:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Amenazas simples - Robo en lugar no habitado - Robo de vehículo en calidad de frustrado - Robo en lugar habitado (Caso terminado) - Violencia Intrafamiliar - Delito de daño - Lesiones menos graves <p>Se presentan algunos delitos que se excluyen en aquellos casos para mediación penal juvenil, siendo ciertos casos los siguientes:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Delitos dolosos contra la vida - Delitos dolosos contra la libertad ambulatoria - Delitos contra la indemnidad sexual en contra de menores de edad - Delitos y faltas de la ley 20.000 con algunas exclusiones <p>Aún en aquellos casos que se excluyen para la mediación penal juvenil o que no cumplan los requisitos de los delitos contemplados para ellos, se le da la posibilidad para que a través de una resolución fundada el Fiscal Regional solicite fundamentadamente requerir mediación. Además, tenemos otra alternativa llamada mediación excepcional.</p>
III.	Ley 21.421	<p>Se asume por parte de Seremi de Justicia y Derechos Humanos de la Región de Antofagasta, el envío de una ppt señalando las modificaciones que contempla la Ley</p>

¹ Propuesta de texto, modificable de acuerdo a las circunstancias de cada región. Se solicita explicitar el cumplimiento de la exigencia de quorum y la aprobación del acta de la sesión anterior.

21.421 en materia de rebaja de condena. Así como la realización de una capacitación destinado a Gendarmería de Chile y Defensoría Penal Pública destinada a esta materia.

5. Compromisos adquiridos

N°	Institución	Compromisos	Fecha de ejecución
1	Secretaría Regional Ministerial	Se compromete a la remisión de ppt de la Ley 21.421	16 de febrero de 2022
2	Secretaría Regional Ministerial	Se compromete a la planificación para la ejecución de capacitaciones de la Ley 21.421 a la Defensoría Penal Pública y Gendarmería de Chile.	Depende de coordinación interinstitucional

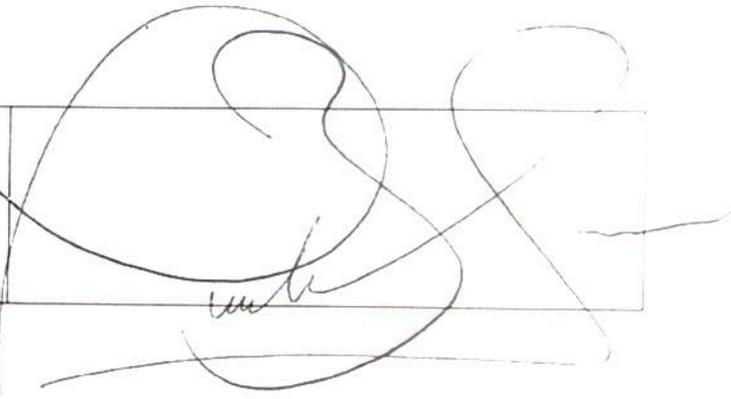
6. Seguimiento de compromisos pendientes

N°	Institución	Compromisos	Estado (ejecutado/ parcialmente ejecutado/ reprogramado)
1	Secretaría Regional Ministerial	Convocar a una mesa extraordinaria de la subcomisión de la ley 21.057	Ejecutado

7. Observaciones y/o comentarios

N°	Temas
1	<p>Reunión realizada Vía Remota.</p> 

8. Firma responsable

<p>PAULA GARCIA BARRIA Secretaria Regional Ministerial de Justicia y Derechos Humanos Región de Antofagasta</p>	
--	--



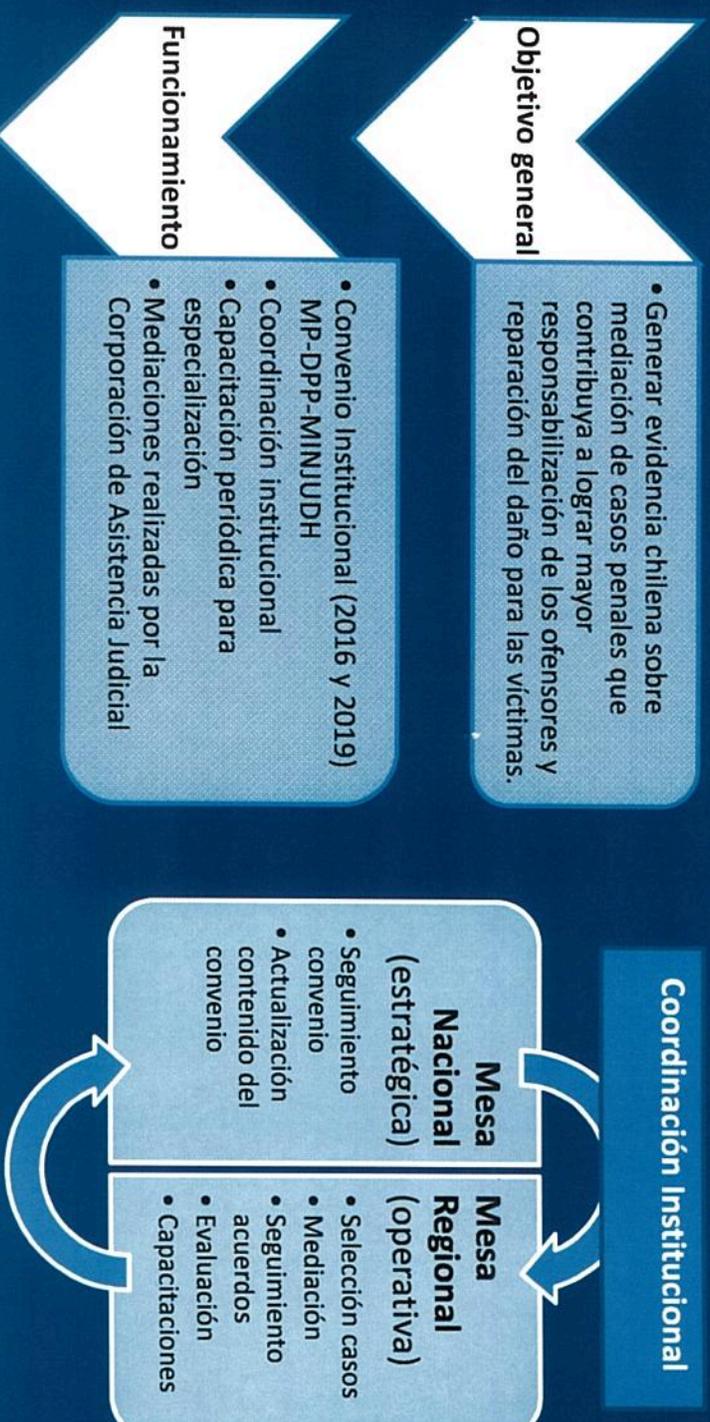
Mediación penal/ Contexto y Experiencia Piloto

15 de febrero de 2022

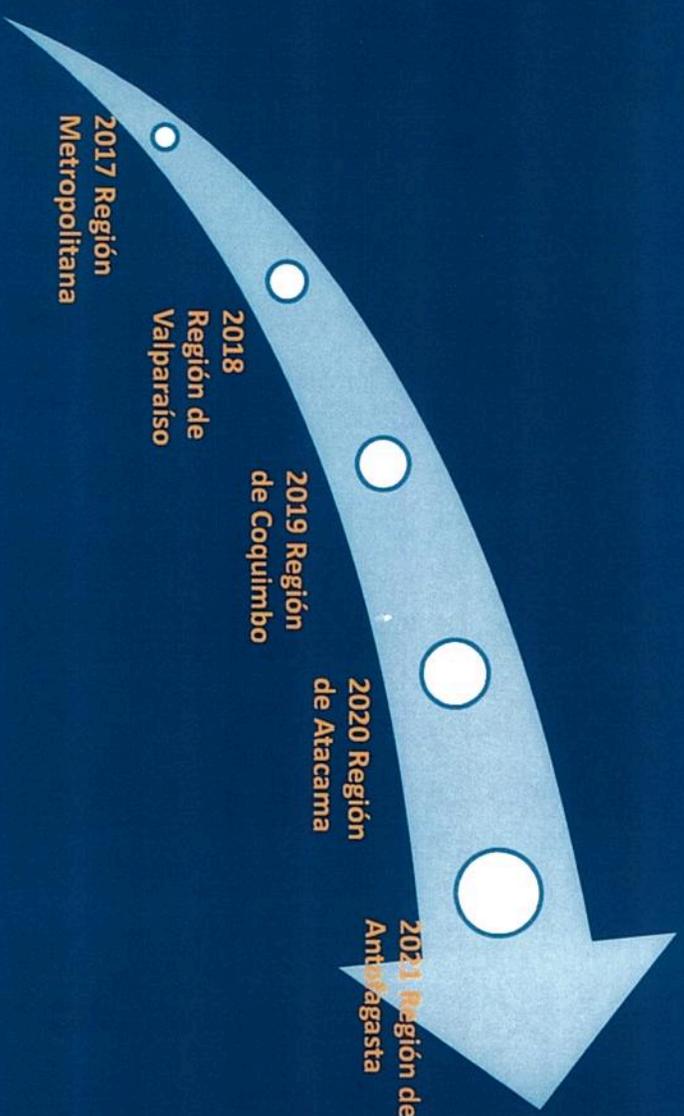
Mediación en el PDL (Boletín N°11174-07)

- **Proyecto de Ley en Tercer Trámite Constitucional (Comisión Mixta)**
- **Nuevo Artículo 35 Ter Ley N°20.084:**
 - “Se entiende por mediación la realización de un proceso restaurativo y especializado, en virtud del cual la víctima y el imputado acuerdan determinar conjuntamente la reparación real o simbólica del daño ocasionado con la comisión del delito, asistidos por un mediador”
 - **Procedencia:** (i) suspensión condicional del procedimiento; (ii) el acuerdo reparatorio; (iii) principio de oportunidad siempre que la víctima y el imputado consientan libre y voluntariamente.
 - **Otros aspectos regulados:** sujetos que pueden derivar casos, exclusión de ciertos delitos, plazo de la mediación, ciertos principios (v.gr.: igualdad de condiciones, imparcialidad del mediador), confidencialidad, etc.

Estudio Práctico Mediación Penal Juvenil



Implementación territorial de pilotos Mediación penal Juvenil



Constitución de **mesa coordinadora regional** con contrapartes institucionales en MP, DPP, Poder Judicial y mediadores CAJ, y la generación de una agenda de trabajo a corto y mediano plazo. La mesa es coordinada por la SEREMIS de Justicia y DD.HH.

Jornadas de capacitación dirigidas a instituciones miembros de las mesas regionales de implementación del piloto.

Activación del trabajo de las mesas regionales para la selección de casos, activación de los flujos de derivación, seguimiento de los casos.

Estudios

2017

Estudio de capacitación, asesoría y estudio práctico.

- Ejecutado por la Facultad de Ciencias Sociales de la Universidad de Chile, tuvo por finalidad asesorar en el diseño del modelo de mediación.

2018

Estudio de supervisión de la calidad de las mediaciones penales.

- Ejecutado por la Escuela de Trabajo Social de la Universidad Católica de Chile.

2019

Guías para la implementación de la política y el programa de mediación penal juvenil

Cooperación técnica de EUROSOCIAL

Han permitido generar evidencia sistemática para el desarrollo para el desarrollo normativo dentro del proyecto de ley, y la generación de los instrumentos para la implementación futura del programa.

Piloto en la Región de Antofagasta

- Constitución de la mesa operativa regional
- Sesiones mensuales de análisis y derivación de casos (ficha de derivación, datos ofensor/a y víctima)
- Derivación de casos a la fecha: 8 casos 6 a propuesta de DPP
 - 1 a propuesta de MP
 - 1 a propuesta de PJUD
- **CASOS TERMINADOS 1 CASO ROBO EN LUGAR HABITADO** (acuerdo reparatorio)